



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1. del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Lunes, 25 de marzo de 1991

Núm. 36

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación Provincial de Palencia aprobó, en sesión ordinaria de 11 de marzo de 1991, la propuesta de anulación de diversas obras de los Planes de 1988, 1989 y 1990 por importes respectivos de 4.040.000 pesetas, 18.000.000 de pesetas y 2.215.000 pesetas, así como de la Comarca de Acción Especial de Barruelo 1989, por importe de 850.000 pesetas.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, que se abre un plazo de diez días hábiles, para la información pública, que seguirán a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones necesarias, haciendo saber que las Hojas de Programación, junto con los informes y propuestas de acuerdo correspondientes, se encuentran expuestas al público en el Negociado de Planes Provinciales y Obras Públicas, de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido este plazo y sustanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, las modificaciones introducidas se entenderán definitivamente aprobadas a todos los efectos legales.

Palencia, 18 de marzo de 1991. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1686

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 4 de marzo de 1991,

entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativos particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

- Núm. de obra: 367/87. — Reparación cementerio en Gozón de Ucieza: 600.000 pesetas.
- Núm. de obra: 1/90 FCR. — Urbanización en Cervera de Pisuerga: 4.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 14/90-FCR. — Alumbrado público en varios núcleos de Pomar: 2.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 40/90. — Saneamiento en Santoyo: 3.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 48/90-FC. — Edificio usos múltiples en Fuentes de Nava: 10.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 60/90-FC. — Reforma Casa C. en Abia de las Torres: 2.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 76/90-FC. — Casa Consistorial segunda fase Micieces de Ojeda: 3.009.565 pesetas.
- Núm. de obra: 91/90. — Pavimentación en Cardenosa de Volpejera: 2.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 211/90. — Pavimentación en Santibáñez de Eca: 2.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 244/90. — Pavimentación en Villanueva de Rebollar: 2.000.000 de pesetas.
- Núm. de obra: 356/90. — Alumbrado público en Itero Seco: 731.850 pesetas.
- Núm. de obra: 16/90. — Alumbrado público en Itero Seco: 1.463.700 pesetas.
- Núm. de obra: 355/87. — Alumbrado público en Gozón de Ucieza: 475.702 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 14 de marzo de 1991. — El Secretario General, accidental, José Luis Abia Abia.

1687

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**SECRETARIA GENERAL***Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Granja Avícola J. J., S. L., contratista del suministro de huevos del Grupo I - Comestibles, del concurso de suministro de Víveres y artículos de limpieza con destino a la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de marzo de 1989, en la garantía definitiva de 78.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 11 de febrero de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

888

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Calendario de Fiestas Locales
(Modificación)*

En el Calendario de Fiestas Locales publicado por esta Dirección Provincial en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de enero, se fijaron como fiestas locales para 1991, y para el municipio de Piña de Campos los días 15 de mayo y 28 de septiembre.

Con fecha 14 de marzo de los corrientes el Ayuntamiento de Piña de Campos, remite certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, el día 18 de enero y que textualmente dice:

"Calendario Laboral para 1991. — A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, modificar el calendario laboral para 1991, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, fijándose como días festivos el 20 de mayo y 30 de septiembre, asimismo se acuerda exponer al público durante un mes el presente acuerdo".

A la vista de que el Ayuntamiento acordó por unanimidad la modificación de fiestas locales, dado que dicho acuerdo ha estado expuesto en el tablón de anuncios durante un mes sin que ni fuerzas políticas, económicas, sindicales, ni particular alguno haya formulado objeción alguna y habida cuenta de que la declaración de fiestas locales corresponde a esta Autoridad Laboral a través de un procedimiento sumario, puesto que con la propuesta de los Ayuntamientos se procede a dar a la publicidad la relación de fiestas decididas por los Plenos, sin más trámites, conforme a lo regulado en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDA modificar y sustituir, como fiestas locales para 1991 y para el municipio de Piña de Campos las publicadas en su día en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (15 de mayo y 28 de septiembre), por los días 20 de mayo y 30 de septiembre.

Palencia, 20 de marzo de 1991. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

1685

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL**DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA****SANCIONES**

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción; advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación, de no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta, en metálico en Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, s/n. de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP-795/90. — Emilio Labrado Fernández. — Actividad: Transportes. Domicilio: Héroes del Alcázar, 96. Valmojado (Toledo). Fecha: 29-10-90. Importe: 75.000 pesetas.

SP-821/90. — Adoración Rodríguez Muñoz. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Capitán Lobo, 18. Dueñas (Palencia). Fecha: 13-11-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP-840/90. — Soluciones Productivas Palentinas, S. A. — Actividad: Cunicultura. Domicilio: Carretera Riaño, kilómetro 23. Carrión de los Condes (Palencia). Fecha: 7-12-90. Importe: 25.000 pesetas.

SP-851/90. — M. V. F. Asociados Publicidad, S. A. — Actividad: Publicidad. Domicilio: Felipe Prieto, s/n. Palencia. Fecha: 13-11-90. Importe: 50.100 pesetas.

L-208/90. — M. V. F. Asociados Publicidad, S. A. — Actividad: Publicidad. Domicilio: Felipe Prieto, s/n. Palencia. Fecha: 13-11-90. Importe: Anulada.

Palencia, 14 de marzo de 1991. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

1651

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL**DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA****SANCIONES**

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de

acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa en papel de pagos al Estado, en la Sección de Sanciones, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, de esta capital, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

SO-832/90.—José Miguel Campoo Rojo. — Actividad: Bar. Domicilio: Los Omos, 3-2.º. Palencia. Fecha: 26-10-1990. Importe: 80.000 pesetas.

STM-837/90.—Trofeos Castilla, S. A. — Actividad: Venta al por menor. Domicilio: Va verde, 4. Palencia. Fecha: 7-12-90. Importe: 500.100 pesetas.

SO-981/90.—Euroblins, S. A. — Actividad: Seguridad. Domicilio: Antonio Acuña, 25. Madrid. Fecha: 17-01-91. Importe: 100.000 pesetas.

ST-982/90.—Embutidos Caseros La Casona, S. A. — Actividad: Industria Productos Alimentación. Domicilio: Avda. Burgos, s/n. Magaz de Pisuerga (Palencia). Fecha: 17-01-91. Importe: 500.100 pesetas.

Palencia, 14 de marzo de 1991. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

1651

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución de Recurso de Alzada dictada por la Dirección General de Empleo, en el expediente reseñado, y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución, le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponer en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ST-832/89. — Luciano Gómez Martín y otros, C. B. — Actividad: Instalación Fontanería. Domicilio: General Eorza, 73-1.º. Oviedo. Fecha: 8-11-89. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 14 de marzo de 1991. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

1651

Administración de Justicia

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 4 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 9 de octubre de 1991, por segunda

vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 6 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 98 de 1985, seguida a instancia del Procurador señor Alvarez, en nombre de Banco Central, S. A., contra doña Alicia Medina Cembrero, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

—Casa en casco y término de Carrón de los Condes, en la calle de Pedro Romero, núm. 28 y 30, con una superficie aproximada de 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.707, libro 106, folio 230, finca núm. 7.660.

Valoración: 4.951.000 pesetas (cuatro millones novecientas cincuenta y una mil pesetas).

Palencia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

1654

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra; Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 339/90, seguidos a instancia de Campsa, frente a don Rafael Fernández Fernández y Aegón, Cía de Seguros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO. — Estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor de Benito, en nombre y representación de Campsa, contra don Rafael Fernández Fernández y Aegón, S. A., y en su virtud condeno a dichos demandados a que abonen a la actora en forma solidaria la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), más intereses legales, sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía en la forma que establece el artículo 283, de la Ley E. Civil, si no se pidiere su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley E. Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado en rebeldía, don Rafael Fernández Fernández.

Dado en Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, M. Martín.

790

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra; Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 315/90, seguidos a instancia de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, frente a don Enrique Arroyo López, y doña Pilar Castaño Fernández, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO. — Que declaro bien despachada la ejecución a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador señor De Benito, contra don Enrique Arroyo López y doña Pilar Castaño Fernández, sobre reclamación de 1.002.103 pesetas, que sin perjuicio de liquidación se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante: hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen: — Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley E. Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados en rebeldía, don Enrique Arroyo López y doña Pilar Castaño Fernández.

Dado en Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, M: Martín.

1102

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Cédula de Notificación

En virtud de lo acordado en propuesta de resolución de fecha 27 de febrero de 1991, en los autos de juicio ejecutivo a instancia de Suministros Hogar Hotel Valladolid, S. A., representada por el Procurador señor Herro frente a don Abundio Vaquero del Río y don Francisco-Javier Lucio Sánchez, por la presente se notifica al demandado don Francisco-Javier Lucio Sánchez, en paradero desconocido la resolución cuyo contenido es el siguiente: Se tiene por ampliada la ejecución contra los demandados don Abundio Vaquero del Río y don Francisco-Javier Lucio Sánchez, en 107.777 pesetas, importe del principal de la última letra de cambio numerada O C 4319263, más la cantidad de 50.000 pesetas, que prudencialmente se fijan los intereses-gastos y costas adicionales; y quedan los autos a la vista con citación de las partes, y entréguense a los deudores las copias presentadas con el original de la ampliación antes mencionado para que se opongan si les conviniere por término de tres días.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, cuyo paradero se desconoce, don Francisco-Javier Lucio Sánchez, expido y firmo la presente en Palencia, a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

1688

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 10 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 15 de octubre de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 12 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el núm. 130 de 1986, seguida a instancia del Procurador señor Hidalgo, en nombre de Residencial Gómez Manrique, S. A., contra don Agustín González Lorenzana, sobre reclamación de 395.830 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

URBANA. — Vivienda unifamiliar, es la núm. 27 de la Avda. Gómez Manrique, en la localidad de Villamuriel de Cerrato, consta de planta baja y planta primera. La planta baja consta de vestíbulo, cocina, salón comedor, aseo, tendedero y terraza; la planta primera consta de cuatro dormitorios y baño.

Inscrita al tomo 2.245, libro 113, folio 26, finca n.º 9.514.

—Valoración: 4.600.000 pesetas (cuatro millones seiscientas mil pesetas).

Palencia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

1689

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de tercería de dominio número 14/90, seguidos a instancia de don Jesús Rojo Villar, frente a Industrias Lácteas "Virgen de la O, Sociedad Anónima" y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO. — Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación de don Jesús Rojo Villar, contra Industrias Lácteas "Virgen de la O, S. A.", don Emilio Reguero Gascón, don Antonio de la Fuente Antón, don César Niños Palenzuela, doña María Teresa Pérez García, doña Luisa Varona Merino y don Alejandro García Alonso, y en su virtud, declaro que los bienes descritos en el hecho primero de la demanda, basa

de agua helada en poliéster, con bomba y soplador, cámara de secado y maduración de queso y cámara de conservación de quesos son propiedad del actor don Jesús Rojo Villar y en consecuencia se alza y se deja sin efecto los embargos practicados sobre los mismos en los procedimientos de ejecución número 68 y 84 de 1989, del Juzgado de lo Social de Palencia condenando a los demandados a estar y pasar por lo declarado; sin expresa imposición de las costas.

Firme que sea esta resolución librese testimonio al Juzgado de lo Social, a los efectos oportunos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley E. Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado en rebeldía, Industrias Lácteas Virgen de la O, S. A.

Dado en Palencia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

1690

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

María José Renedo Juárez, Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 134/1988, seguido a instancia de don Ismael Mínguez González, frente a don Jesús Angel Ibáñez Blanco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes del finado don Ismael Mínguez González, para que en el término de veinte días, se personen en los autos, con apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por desistidos de la demanda origen de las mismas, según lo acordado en propuesta de providencia de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — María José Renedo Juárez.

1692

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 266/89, seguidos en este Juzgado, por medio del presente, se notifica a los demandados don Manuel Casacallana Murery, don Genaro Martínez Santamartas, y a sus respectivas esposas, a los efectos del artículo 144 de R. H., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“En Cervera de Pisuerga, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa. — En autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el núm. 266/89, vistos por don Alberto Sanz Morán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representados por el Procurador don José María Arnillas del Barco y bajo la dirección letrada de doña Carmen Prieto García, contra Manuel Casacallana Murery, Genaro Martínez Santamarta y esposas, que han sido declarados en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance de remate con los bienes embargados al demandado don Manuel Casacallana Murery, don Genaro Santamarta y esposas, y su producto, entero y cumplido pago al demandante Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de trescientas mil pesetas de principal, más

los intereses legales, gastos y costas causados y que se causen, a cuyo pago debo condenar y condeno a dichos deudores. — Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, y que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Murer, don Genaro Martínez Santamarta y esposas declarados en rebeldía, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1657

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 220/90, a instancia del Banco de Santander, S. A., contra don Antonio Pérez Luis y contra doña María del Mar Verdial Rojo, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, se ha acordado de conformidad con propuesta de providencia de esta fecha, citar de remate, a don Antonio Pérez Ruiz y doña María del Mar Verdial Rojo, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de nueve días, y se opongán a la ejecución si les conviniera.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación de remate a los referidos demandados, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Sanz Morán. — El Secretario, S. Santos.

1693

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de emplazamiento y citación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, en los autos de juicio de cognición número 251/90, que en este Juzgado se tramitan a instancia de Telefónica de España, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Arnillas del Barco, ha acordado de conformidad con la propuesta de providencia de esta fecha citar y emplazar, por segunda vez, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 43, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a don Mohammad Riaz, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, apercibiéndole de que si no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda.

El plazo para comparecer y contestar es de seis días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación y emplazamiento al demandado referido, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. — Señor Juez, Sanz Morán. — Secretario, Santos de Valle.

1694

MADRID. — NUM. 31

E D I C T O

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00704/1990, a instancia de Juan Manuel Ateca Ferrer, representada por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra Benito Cubillas González y María Teresa Vielba García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 22 de abril de 1991, a las diez y diez horas. — Tipo de licitación de los lotes número 1 al número 16: 400.000 pesetas y el lote número 17: 4.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 3 de junio de 1991, a las diez y diez horas. — Tipo de licitación para los lotes del número 1 al número 16: 300.000 pesetas y el lote número 17: 3.442.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 1 de julio de 1991, a las diez y diez horas. — Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores — a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid; Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de instrucción y Penal. — Número de expediente o procedimiento: 24590001800763/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas, establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

LOTE NUM. 1.—Tierra a Carrera Mayor, en Quintanaluengos (Palencia). Su superficie es de 39 áreas, 40 centiáreas; polígono 6; parcela 104. Linda: Norte, Benjamín 12; Este, Carrera Mayor; Sur, Paulino Labrador y Oeste, Amadeo Fuente. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuegra; al tomo 430, folio 209, libro 28, finca registral 5185-N.

LOTE NUM. 2.—Tierra a Casaldares, en el mismo sitio. Su superficie es de 13 áreas; 60 centiáreas. Polígono 4; parcela 111. Linda: Norte, Genoveba Pérez; Este, Pilar Llanillo; Sur, Valeriano Herrero y Oeste, Junta Vecinal de Vallespino. — Inscrita en el mismo Registro que la anterior finca registral 5104-N; folio 211, libro 28, tomo 1430 de Cerevra.

LOTE NUM. 3.—Tierra a divisa Bajera, en el mismo sitio; Superficie 48 áreas; 80 centiáreas; Polígono 4, parcela 647. Linda: Norte, Julia Vielva; Sur Felipe García; Este y Oeste, Valeriano Herrero. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca registral 5105-N; folio 212, libro 28, tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 4.—Prado a Tabla Almenar, en el mismo sitio. Superficie 52 áreas; 80 centiáreas; Polígono 4; parcela 673. Linda: Norte, Valeriano Herrero; Este, Emilio Vielva; Sur, Valeriano Herrero y Oeste, Junta Vecinal de Vallespino. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca registral número 5106-N, folio 213, libro 28, tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 5.—Tierra a Frontera abajo, en el mismo sitio; Superficie 8 áreas; 80 centiáreas; Polígono 4, parcela 542. Linda: Norte, Vicente Merino; Este, Rosa Vielva; Sur y Oeste, Valeriano Herrero. — Inscrita en el mismo Registro que la anteriores; finca 5107, folio 214, libro 28, tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 6.—Tierra a Tericiapan, en el mismo sitio; Superficie 23 áreas; 20 centiáreas; Polígono 4; Parcela 143. Linda: Norte, Junta Vecinal de Vallespino; Este, Leoncio Ruiz; Sur, Carretera de Vergaño y Oeste, Felipe Fernández. — Inscrita en el mismo Registro que la anterior; finca 5108, folio 215, libro 28, tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 7.—Tierra a Lechares, en el mismo sitio; Superficie 16 áreas; polígono 4; parcela 185. Linda: Oes-

te, Julián Díaz; Norte, Este y Sur, Junta Vecinal de Vallespino. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca 5109, folio 216, libro 28, tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 8.—Tierra a Polledo en Valsadornín; Superficie 4 áreas; 84 centiáreas; Polígono 9; parcela 88. Linda: Norte, Tomás Roldán; Este, David Ramos; Sur, Nazario Ramos y Oeste, Miguel Rodríguez. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca 2774; folio 217; libro 28; tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 9.—Tierra al lugar y sitio anteriormente expresado; Superficie 6 áreas; 78 centiáreas; Polígono 9; parcela 95. Linda: Norte, Camino; Este, Tomás Roldán; Sur, Toribio Roscales y Oeste, Leoncio Ruiz. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca 2475; folio 218; libro 28; tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 10.—Tierra a Berruena —La Nava en Mudá; Superficie 19 áreas; 94 centiáreas; Polígono 5; parcela 395. Linda: Norte, Francisco Vielva; Este, Benito Merino; Sur, Jerónima Herrero y Oeste, Alipio García. — Finca registral 1612; folio 170; libro 11; tomo 1398 de Mudá.

LOTE NUM. 11.—Tierra al lugar y sitio anteriormente expresado; Superficie 13 áreas; 5 centiáreas; Polígono 5; parcela 396. Linda: Norte, Faustino Julián; Este, Benito Merino; Sur, Francisco Vielva y Oeste Manuel Llanillo. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca 1613-N; folio 171; libro 11; tomo 1398 de Mudá.

LOTE NUM. 12.—Tierra a Verruena San Pelayo, en Quinta Luengos; Superficie 7 áreas; 60 centiáreas; Polígono 5; parcela 210. Linda: Norte, cuérnago; Este, Adolfo Villegas; Sur, Leoncio Ruiz y Oeste, Julia Vielva. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca 5110; folio 219; libro 28; tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 13.—Tierra a Valderrero, en el mismo sitio; Superficie 6 áreas; 40 centiáreas. Linda: Norte, José Pérez; Este, Valeriano Herrero; Sur, Arroyo y Oeste, Evangelina Pérez; Polígono 4; parcela 62. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca 5111; folio 220; libro 28; tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 14.—Prado a Predomejido, en el mismo sitio; Superficie 35 áreas; 60 centiáreas; Polígono 4; Parcela 522. Linda: Norte y Este, Junta Vecinal de Vallespino; Sur, Domingo Llanillo y Oeste, Manuela Llanillo. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca 5112; folio 221; libro 28; tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 15.—Prado a Pradomejido La Mata, en el mismo sitio; Superficie 15 áreas y 20 centiáreas; Polígono 4; parcela 478. Linda: Norte, Ramón Larrera; Este, Leoncio Ruiz; Sur, Emiliano Vielva y Oeste, Junta Vecinal de Vallespino. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca 5113; folio 222; libro 28; tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 16.—Prado a la Tabla, en el mismo sitio; Superficie 10 áreas; 80 centiáreas; Polígono 4; parcela 609. Linda: Norte, Juvencio Ramos; Este, Antonio Mantilla; Sur, Leoncio Ruiz y Oeste, David Ramos. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores; finca 5186; folio 223; libro 28; tomo 1430 de Cervera.

LOTE NUM. 17.—Prado a la Tabla, en término de Quintanaluengos; de 21 áreas Linda: Norte, carretera; Este, Leoncio Ruiz; Sur, Valeriano Herrero y Oeste, camino. — Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Una nave que ocupa una superficie de 440 metros cuadrados. Tiene como anejo un huerto de 1.680 metros cuadrados. — Inscrita en el mismo Registro que las anteriores;

finca 5114; folio 224; libro 28; tomo 1430 de Cervera.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. — El Secretario (ilegible).

1653

Administración Municipal

AYUELA DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de treinta días hábiles, a contar del la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Padrones expuestos

- Aprovechamiento de montes.
- Arrendamiento de fincas rústicas.
- Arrendamiento de fincas urbanas.
- Entrada de vehículos.
- Desagüe de canales.
- Rodaje y arrastre.
- Tránsito de animales.

Ayuela de Valdavia, 18 de marzo de 1991. — El Alcalde, Teódulo Rodríguez.

1677

AYUELA DE VALDAVIA

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1991, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuela de Valdavia, 18 de marzo de 1991. — El Alcalde, Teódulo Rodríguez.

1677

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Como consecuencia del expediente que se tramita al efecto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación:

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la enajenación, mediante subasta, de 534 árboles de chopos, con un volumen de 440.24 metros cúbicos de ma-

dera, sitos en Poza de la Vega, cuya subasta se adjudica con los árboles en pie.

b) *Duración del contrato.* — La corta y retirada de los árboles de los terrenos del municipio, deberá efectuarlas el adjudicatario dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha en que se le extienda por el Ayuntamiento la correspondiente licencia, con las sanciones y responsabilidades que se señalan en el Pliego de condiciones.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, al alza.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente.* — En la Secretaría de la entidad, desde las diez, hasta las catorce horas, todos los días hábiles hasta el de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de 142.000 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las propuestas, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de esta entidad, los días de oficina, desde las diez, hasta las doce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las doce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., con D. N. I. número ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., en representación de ..., enterado del Pliego de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición se comprometo a la adquisición de ... árboles de ..., anunciados a subasta por la entidad de ..., por los que ofrece la cantidad de (en letra) ... (...) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida y los demás documentos que se señalan en la cláusula undécima, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ..., para la enajenación de ... árboles de ...

(Fecha y firma del licitador).

En ..., a ... de ... de 199... — El Licitador, ...

Poza de la Vega, 12 de marzo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1579

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha 8 de enero de 1991, se ha aprobado como definitiva, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para las pruebas del concurso - oposición convocada para la provisión de un plaza de Administrativo de promoción interna, que por orden alfabético de apellidos, se indica a continuación.

Admitidos:

—Ramos Gómez, Jacqueline.

Excluidos:

—Ninguno.

Tribunal calificador:

El Tribunal calificador, estará compuesto por los siguientes titulares y suplentes:

PRESIDENTE:

—E de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO:

—El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—Por el Profesorado Oficial: Titular, don Luis Fernando Osorno Gutiérrez; suplente, doña Clara Gutiérrez Gómez.

—Por la Comunidad Autónoma: Titular, don Ramiro Torío Castañeda; suplente, don Sisinio Rojo Alonso.

—Por un funcionario de carrera del Ayuntamiento: Titular, don Juan A. Alonso Arias; suplente, don Jesús García Lesmes.

—Por la Junta de Personar: Titular, don Leandro González Alonso; suplente, don Baltasar Villacorta Manrique.

Celebración de las pruebas:

Se fija para la realización de las pruebas, tanto el concurso, como Oposición, el día 25 de abril de 1991, a las nueve de la mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Por todo ello, se pone en conocimiento del público en general, para que en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente hábil al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones y recusaciones que se estimen oportunas.

Venta de Baños, 15 de marzo de 1991. — El Alcalde, Javier Hernández García. 1664

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativa para la contratación de la obra número 437/88, titulada Local Social tercera fase, en Villanuño de Valdavia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villanuño de Valdavia, 14 de marzo de 1991. — El Alcalde, Vicente Tejedor. 1678